

REGLAMENTO No. 25 DE 2021

CONCURSO REDES SOCIALES “Momentos Extraordinarios”

26 de noviembre de 2021 al 10 de diciembre de 2021

DESCRIPCIÓN CONCURSO

Ésta será una actividad netamente digital que se realizará en la red social Instagram, a través de la cuenta oficial de la Lotería de Bogotá. Por medio de esta plataforma se convocará a todas las personas residentes en Colombia que deseen participar del concurso “**Momentos Extraordinarios**”, el cual se premiará con una patineta eléctrica.

I. ORGANIZADOR

Lotería de Bogotá, quien de ahora en adelante asumirá el rol de organizador, invita al público a participar en el concurso “**Momentos Extraordinarios**”, que se describirá a continuación.

II. ÁMBITO DE LA ACTIVIDAD

La actividad será dirigida a todos los seguidores de la cuenta oficial de la Lotería de Bogotá en Instagram: <https://www.instagram.com/loteriadebogota/>

III. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

La participación en la actividad será gratuita, sin embargo, para participar deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Pueden participar en la actividad únicamente las personas naturales que residan actualmente en Colombia.

Deberán contar con una cuenta activa en Instagram, tener sus perfiles públicos y ser seguidores de la cuenta oficial en Instagram y de la Fan Page de Facebook:

<https://www.facebook.com/loteriadebogota>
<https://www.instagram.com/loteriadebogota/>

Solo podrán participar en la actividad las personas mayores de dieciocho (18) años.

Si el participante elimina la historia automáticamente que descalificado de la mecánica.

De no cumplirse lo anterior, el organizador descalificará al participante. De la misma manera, todos los datos que el participante suministre al organizador para la actividad deberán ser verídicos y verificables. En caso contrario, este también será causal de retiro y descalificación inmediata del concurso.

Está prohibida cualquier actividad de naturaleza robótica, automática realizada mediante software u otros dispositivos no autorizados en el reglamento de esta actividad.

La simple sospecha de la utilización de los métodos descritos será suficiente para que el Organizador pueda proceder a la descalificación de uno o varios participantes. Así mismo, cualquier comportamiento que Lotería de Bogotá, en carácter de organizador, considere como fraudulento, lo autoriza a descalificar unilateralmente al Participante, sin que haya lugar a efectuar ningún tipo de reclamo o indemnización. De igual manera, si el Organizador detecta cualquier infracción que pueda confundir o que vaya en detrimento de la (s) marca (s) que se promociona (n), de la compañía, de sus empleados o accionistas, el participante será descalificado. Esta descalificación no deberá ser notificada y no cuenta con recurso alguno. Quedan expresamente excluidos de participar en esta actividad las personas que en los últimos seis (6) meses hayan ganado premios a través de las redes sociales de la marca.

El usuario acepta los términos y condiciones de los concursos, así como los resultados unánimes derivados de los mismos.

Se anularán las cuentas que dupliquen usuarios, correos o números de celular.

Todas las entregas de los premios están sujetas a revisión por el equipo legal de la Lotería de Bogotá.

El ganador será notificado vía mensaje directo en Instagram.

El participante ganador, deberá otorgar una copia de su documento de identificación el cual deberá encontrarse vigente y ser un documento válido de identificación y reclamar personalmente su premio o bajo autorización firmada y previamente acordada bajo mensaje interno en Instagram.

IV. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD

Los usuarios podrán participar en la convocatoria de la actividad desde el 26 de noviembre de 2021 hasta el 8 de diciembre de 2021.

El día 10 de diciembre del 2021, la Lotería de Bogotá notificará a través de su cuenta de Instagram al ganador del concurso **“Momentos Extraordinarios”**.

En caso de fuerza mayor o caso fortuito la fecha de finalización de la actividad podrá ser modificada de manera unilateral por el organizador, así como se podrá dar por terminado el concurso, en cualquier momento.

Se establece como mínimo 50 participantes dentro de la actividad promocional so pena de declaratoria desierta, así como mínimo 30 votos en la encuesta.

V. DINÁMICA DE PARTICIPACIÓN

A través de las Redes Sociales de la Lotería de Bogotá, se invitará a participar de la actividad **“Momentos Extraordinarios”**, la cual se llevará a cabo solamente en la cuenta oficial de Instagram, @loteriadebogota.

Los participantes del concurso **“Momentos Extraordinarios”** deberán contar de manera creativa, a través de una *historia (recurso de la red Instagram)*, un momento extraordinario que los haya marcado en su vida, para lo cual podrán utilizar recursos audiovisuales para describir dicha situación.

Es indispensable y obligatorio que cada uno de los participantes etiquete a @loteriadebogota, para poder replicar este contenido en las historias de la cuenta de la Lotería de Bogotá, donde se evaluará la calificación que dará la misma comunidad digital, únicamente en la cuenta anteriormente mencionada y no en la cuenta del participante.

Además, es obligatorio incluir en la historia el billete del Gran Sorteo dorado de la Lotería de Bogotá, que se jugará el 11 de diciembre de 2021.

Cabe señalar que las historias tienen una duración de 24 horas, tiempo en el que los usuarios podrán votar por el **“Momento Extraordinario”** que más les haya gustado, a través del botón de encuesta que estará disponible en cada una de estas historias antes de desaparecer. La cuenta de Instagram @loteriadebogota, guardará y revisará todas las historias antes del 10 de diciembre de 2021, para de esta manera, poder verificar la puntuación más alta y así elegir al ganador del concurso.

Los términos y condiciones estarán vigentes a partir del 26 de noviembre de 2021 a través de la página web www.loteriadebogota.com.

Será descalificado aquel usuario que, dentro de su relato de **“Momentos Extraordinarios”**, contenga mensajes visibles que inciten a la violencia o transmitan mensajes de odio y/o xenofobia.

VI. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

El ganador será la persona que obtenga una mayor calificación por parte de la misma comunidad digital, quienes podrán votar únicamente en cada una de las historias que se replicarán en la cuenta oficial de Instagram de la Lotería de Bogotá, es decir el método de calificación con el que se contara los votos, será a través del recurso de Instagram “Encuesta”, el cual será insertado por el organizador en cada historia publicada por los participantes que hayan etiquetado a la Lotería de Bogotá, cumpliendo con las condiciones anteriormente mencionadas en el punto V. Dinámica de la participación.

El día 10 de diciembre se hará la publicación en las redes sociales de la Lotería de Bogotá y la página web y así mismo se realizará la notificación del ganador del concurso “**Momentos Extraordinarios**”. La Lotería de Bogotá se comunicará con el usuario ganador por medio de un mensaje vía Instagram, donde se le explicará los pormenores, logística y demás temas que debe conocer acerca del premio, la forma para reclamarlo y efectuar la entrega de este.

VII. PREMIO

Habrará un único ganador, quien recibirá como premio una Patineta Eléctrica Starker Lite.

VIII. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La comunicación de los ganadores de la actividad se realizará a través del perfil de Instagram <https://www.instagram.com/loteriadebogota/>. El equipo dispuesto por la Lotería de Bogotá se comunicará con el ganador vía mensaje directo en cada una de las plataformas según corresponda, el día 10 de diciembre para notificar la noticia y gestionar la entrega del premio.

IX. ENTREGA DE PREMIOS.

El ganador deberá enviar sus datos válidos, verificables y completos al Organizador de Lotería de Bogotá como respuesta a la comunicación inicial.

Dichos mensajes serán enviados por mensaje directo a través de Instagram, según corresponda.

El premio asignado para esta actividad es personal e intransferible.

El premio será entregado únicamente a la persona que corresponda y que se haya identificado como tal en el mensaje enviado o bajo autorización firmada y por escrito y previamente acordado con el organizador de la actividad.

En ningún caso el premio será canjeable por dinero.

XI. DISPOSICIONES GENERALES

Para cada uno de los puntos señalados en la dinámica del concurso aplicarán las condiciones y restricciones descritas una vez se publique en Instagram, por tanto, serán consideradas como disposiciones generales de la Actividad Promocional:

Cualquier gasto asociado con el acceso a Instagram, además de la página www.loteriadebogota.com es responsabilidad del participante y depende del proveedor de servicio de Internet utilizado.

El organizador no se responsabiliza por daños en las activaciones que puedan alterar o interrumpir el normal desarrollo de la actividad.

El Organizador no se hace responsable por los daños de cualquier naturaleza que los Participantes o cualquier tercero puedan ocasionar, sea antes, durante o después de la Actividad.

Una vez que se entregue el premio, toda la responsabilidad recae exclusivamente sobre el/los ganadores.

Los participantes deben ser seguidores en la página oficial de <https://www.facebook.com/loteriadebogota> e <https://www.instagram.com/loteriadebogota/> para ser elegidos ganadores.

La marca se encargará de verificar la correcta inscripción, los datos reales proporcionados por el usuario/participante y cada uno de los requerimientos estipulados como condición por parte de Lotería de Bogotá para ser participante y ganador.

Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el Organizador para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.

El Organizador no tiene control sobre redes o líneas, por tanto, no será responsable por fallas en la red de Internet, en los teléfonos celulares, problemas de conexión, ni por errores técnicos o humanos, ni por acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Actividad.

Se deja expresa constancia que el Organizador se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información suministrada por los Participantes y a verificar que dicha Información coincida con la del Ganador al momento de reclamar los Premios. En caso de encontrar inconsistencias o contradicciones el Organizador podrá descalificar al participante o potencial ganador.

En cualquier momento se puede realizar cambios o modificaciones al presente reglamento de manera unilateral, ya sea en la dinámica, fechas, entre otros, así como se podrá dar por terminado el concurso.

XII. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La participación en esta Actividad implica el conocimiento y aceptación de estos Términos y Condiciones, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, las cuales serán definitivas e irrecurribles. Los participantes certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en el presente documento. Por lo tanto, el Organizador no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a estas disposiciones por parte de los participantes, y serán de la exclusiva responsabilidad de los participantes que incurran en dicha violación.

XIII. DUDAS O INQUIETUDES DE LOS PARTICIPANTES

En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y Condiciones el participante deberá comunicarse con el Organizador a través de los mensajes directos en Instagram, en donde deberá dar sus datos personales y de contacto, sobre este mensaje, recibirá un correo de respuesta. El horario de respuesta será de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m.

XIV. RESPONSABILIDAD

El Organizador no tiene control sobre redes o líneas y no acepta responsabilidad por problemas asociados a ellas ya sea debido a congestión de tráfico, mal funcionamiento técnico, caída de la red, fallas en el servidor, problemas de conexión, velocidad o cualquier otro.

El Organizador no asume ninguna responsabilidad relacionada con la exactitud, veracidad o sentido, de alguna opinión, comentario, manifestación, declaración o imagen incluida a través de los canales habilitados en Facebook, por parte de cualquier otro participante o tercero ajeno al Organizador.

El Organizador no asume ninguna responsabilidad por los eventuales daños o perjuicios, materiales o morales, que se pudieren llegar a ocasionar con relación a la opinión, comentario, manifestación o declaración realizada por cuenta de otro participante o tercero ajeno al Organizador.

El Participante libra al Organizador frente a cualquier posible situación de esta índole provocada por cualquier otro Participante o tercero dentro de la Actividad.

El Organizador no se encuentra obligado a revisar o dar contestación a los mensajes o información registrada por los Participantes, por lo que no asume

ninguna responsabilidad por dichos registros o inscripciones. Sin perjuicio de lo anterior, el Organizador se reserva la facultad de monitorear dichos registros con la frecuencia y forma que discrecionalmente determine, así como a suprimir cualquier registro cuyo contenido sea o pueda calificarse en alguno de los siguientes sentidos: ilegal, inmoral, difamatorio, calumnioso, vulgar, discriminatorio, o cualquier otro material cuyo contenido incite algún comportamiento o conducta que pueda ser considerada ilegal o contra las buenas costumbres, o pueda acarrear algún tipo de responsabilidad.

El Organizador no podrá ser considerado responsable por ningún daño o perjuicio ocasionado o que pudiera ocasionarse a los Participantes y/o el Ganador y/o al Público y/o a cualquier tercero directa o indirectamente por la realización de esta Actividad, en sus personas y/o bienes, debido a o con ocasión de la utilización del Premio que en esta Actividad se ofrece.

La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición del Ganador los Premios.

Por el hecho de participar en esta Actividad o aceptar cualquier Premio que puedan ganar, los Participantes aceptan eximir al Organizador, sus unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Premio, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos (colectivamente las “Partes Eximidas”) de cualquier procedimiento judicial o extrajudicial, reclamo, perjuicio, pérdida o daño que pueda producirse, directa o indirectamente, por participar en esta Actividad o aceptar o usar el Premio.

El Organizador, sus agentes, empleados y contratistas no serán responsables por cualquier daño o inconveniente sufridos por alguna(s) persona(s) como resultado de su participación en la Actividad o por el Premio que reciba.

El Organizador no será responsable de ningún daño o pérdida ocasionada a los Participantes de esta Actividad, o a terceros, en sus personas y/o bienes.

El Organizador tampoco será responsable frente al funcionamiento, calidad y/o idoneidad de los Premios entregados, los cuales deberán ser reclamados directamente ante el proveedor de la correspondiente marca.

XV. CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR

Por el hecho de ingresar la Información a través de Facebook y/o Instagram y por compartir su información en el formulario de registro a través de la página www.loteriadebogota.com, el Participante declara ceder y transferir, de forma gratuita y exclusiva, total y definitivamente, así como a título universal y a

perpetuidad, en carácter irrevocable e irrevocable, todos los derechos patrimoniales de autor sobre la Información y su imagen al Organizador y a sus empresas afiliadas.

Los participantes autorizan al Organizador y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, opera que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas gratuitamente por el Organizador y sus empresas afiliadas en desarrollo de toda la campaña de activación descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido.

En virtud de lo anterior, los Participantes y Finalistas renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación por este concepto. De esta manera, el Organizador está autorizado, de forma gratuita, exclusiva y definitiva, a utilizar la Información en cualquier modalidad, sea reproducción, transmisión, retransmisión, distribución, comunicación pública, redacción, adaptación y cualquier otra transformación, traducción a otro idioma, inclusión en cualesquiera otras obras, representación, ejecución, radiodifusión y cualquier otro medio de comunicación en Colombia o en el exterior, en cualquier medio, tecnología y forma, sean éstas tangibles o intangibles, conocidas ahora o desarrolladas en el futuro, quedando también autorizada a crear obras derivadas de la Información. –

El Organizador también estará autorizado a ceder, transferir, licenciar a terceros, tanto en Colombia como en el exterior, y dar la Información con la finalidad que más le convenga, sin que sea necesaria una autorización previa y/o expresa de los Participantes y Finalistas, y sin que haya lugar a contraprestación alguna por este concepto.

Como condición indispensable para la participación en la presente actividad los participantes autorizan irrevocablemente al Organizador y sus colaboradores, a utilizar sus datos personales, domicilio, imágenes filmadas ó fotográficas y voces, con fines publicitarios, por cualquier medio de difusión y forma que el Organizador disponga, sin derecho a recibir pago o beneficio por estos conceptos ni reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio y deberán prestar toda su colaboración para su obtención.

Al aceptar los Términos y Condiciones de la Actividad el Participante declara:


- Que está de acuerdo con todas las condiciones contenidas en este documento y que las mismas entrarán en vigor inmediatamente después de haber aceptado los mismos;
- Ostentar la titularidad de los derechos morales respecto de la Información y que la misma no constituye una violación de los derechos de autor de terceros;

- Quien el carácter de titular de los derechos morales respecto de la Información, podrá ceder, transferir y autorizar todos los derechos de uso del mismo al Organizador, conforme lo mencionado arriba;
- Que indemnizará al Organizador por los perjuicios resultantes de la inexactitud de las garantías arriba mencionadas o de la violación por parte del Participante de cualquiera de los términos antes descritos.

Las imágenes utilizadas en la publicidad son de carácter ilustrativo y en ningún momento compromete a la entidad con marcas específicas.



JAVIER ARMANDO CARO MELENDEZ
Subgerente General Lotería de Bogotá

Elaboró: Natalia Andrea Blanco Moreno 

Revisó: Jhoan Andrés Rodríguez Huérfano - Profesional I área de comunicaciones y Mercadeo. 

Revisó: Ángel Osman Calderón Zubieta – Contratista (Contrato 3 de 2021). 

Aprobó: Javier Armando Caro Meléndez - Secretario General (e) 